



NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA 2015-09-01-22-p01647
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

FACT # 4115

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

PRUZAM S.A. "EN

LIQUIDACION".-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiséis de Mayo del dos mil quince ante mí, ABOGADO JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía PRUZAM S.A. "EN LIQUIDACION", representada por Ricardo Martínez Cedeño, quien es de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal, quien justifica su personería con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, y que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de REACTIVACION, la cual se otorga al



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga esta escritura, la Compañía **PRUZAM S.A. "EN LIQUIDACION"**, representada por **Ricardo Martínez Cedeño**, en su calidad de Gerente General y representante legal, quien justifica su personería entregando una copia de su nombramiento.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **PRUZAM S.A. "EN LIQUIDACION"** se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de julio del dos mil cinco ante la Notaría Séptima del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el seis de septiembre del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **PRUZAM S.A. "EN LIQUIDACION"** en sesión celebrada el día veintiséis de mayo del dos mil quince, de la cual se anexa un ejemplar, resolvió: reactivar la compañía una vez que se han superado los motivos por los cuales se dictó su resolución de disolución. **CLAUSULA TERCERA:**

REACTIVACION.- Con estos antecedentes, **PRUZAM S.A. "EN LIQUIDACION"** representada por Ricardo Martínez Cedeño, por los derechos citados, declara lo siguiente:

PRIMERO.- Que se realizó la reactivación de la compañía, en los términos acordados en la Junta General de Accionistas del veintiséis de mayo del dos mil quince. **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA:**

Ricardo Martínez, en su condición de **GERENTE GENERAL** de **PRUZAM S.A. "EN LIQUIDACION"** declara bajo juramento que la compañía no tiene obligaciones pendientes con



ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA #2015-09-01-22-PO REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PRUZAM S.A. "EN LIQUIDACION".-@

NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que no tiene contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Señor Notario agregue las demás formalidades de estilo para la validez de la correspondiente escritura pública. Firmado) Abogada Sandra Sánchez González Registro Profesional número siete mil trescientos ochenta del Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Quedan agregados a mi Registro formando parte de la presente escritura, todos los documentos que se han considerado pertinentes para dar solemnidad que requiere este Instrumento Público.- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que le fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz por mí el Notario al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma, en unidad de acto y conmigo el Notario de lo cual DOY FE. @

Ricardo Martínez Cedeño

P.- COMPAÑÍA PRUZAM S.A. "EN LIQUIDACION",

F) RICARDO MARTÍNEZ CEDEÑO

Gerente General

CC#

CV#

RUC#0992419962001

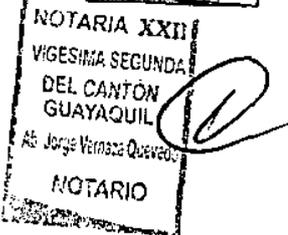
[Handwritten signature]

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO

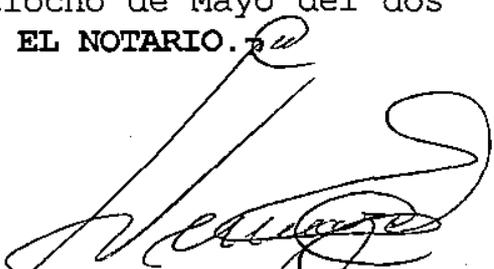
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

de Jorge ante mí,



en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, de la escritura # **2015-09-01-22-p1647** en **seis** fojas útiles, de la escritura, que rubrico, firmo sello, en Guayaquil, hoy veintiocho de Mayo del dos mil quince.- **DOY FE. EL NOTARIO.**




AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.804 del 2.005, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada PRUZAM S.A., otorgada en ésta Notaría, el doce de Julio del dos mil cinco, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SCV S_INC_DNASD_SAS_15_0001652, de fecha uno de junio del dos mil quince, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la Reactivación de la Compañía PRUZAM S.A. " EN LIQUIDACION " .._



Guayaquil, junio 19 DEL 2.015...-

Ab. Orlanda López Tamayo
NOTARIA SUPLENTE SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

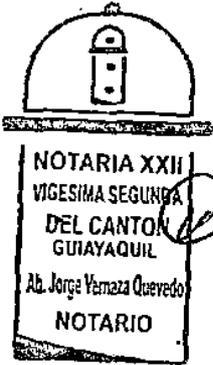
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha 26 de Mayo del 2015, conforme lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la Resolución número **SCVS.INC.DNASD.SAS.15.0001652**, emitida por la Abogada Carlota Camacho Coello Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, de fecha 1 de Junio del 2015, mediante la cual se aprueba la Reactivación de la Compañía Pruzam S.A. "En Liquidación" que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 4 de Junio del 2015.

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO

PRUZAM S.A.

Guayaquil, 24 de Febrero del 2014

Señor:
RICARDO ANDRE MARTINEZ CEDEÑO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **PRUZAM S.A.** en sesión celebrada en ésta ciudad el día de hoy, lo eligió a usted **GERENTE GENERAL** de ésta compañía, a fin de que ejerza estas funciones por el periodo de **CINCO AÑOS**, conforme a lo previsto en su estatuto social.

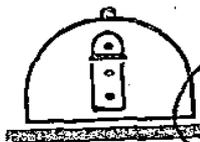
En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme con lo previsto en el estatuto social de la compañía.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de constitución de **PRUZAM S.A.**, celebrada ante la Notaría Séptima de Guayaquil, el 12 de julio del 2005, inscrita en el Registro Mercantil de esa ciudad a los 6 días del mes de Septiembre del mismo año.

De usted, muy atentamente,

Ricardo Martínez Cedeño
RICARDO ANDRE MARTINEZ CEDEÑO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PRUZAM S.A.**, en Guayaquil, Febrero 24 del 2014



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vamaza Quevedo
NOTARIO

Ricardo Martínez Cedeño
RICARDO ANDRE MARTINEZ CEDEÑO
C.C. No. 0915392856

①

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vamaza Quevedo
NOTARIO

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:26.894
FECHA DE REPERTORIO:12/jun/2014
HORA DE REPERTORIO:08:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PRUZAM S.A., a favor de RICARDO ANDRE MARTINEZ CEDENO, de fojas 23.683 a 23.685, Registro de Nombramientos número 7.664.

ORDEN: 26894



Guayaquil, 16 de junio de 2014

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

[Signature]

Nº 851356

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PRUZAM S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 26 DE MAYO DEL 2015.

En Guayaquil, a las diez horas (10h00 a.m.) del día 26 de mayo del 2015, en el inmueble situado en la Av. Las Aguas y las Piedras, se reúnen todos los accionistas de la compañía **PRUZAM S.A. "EN LIQUIDACION"**: UNO.- **RICARDO MARTINEZ CEDEÑO**, por sus propios derechos, propietario de 100 acciones; y, DOS.- **GRACE MARTINEZ CEDEÑO**, por sus propios derechos, propietaria de 700 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, cada una con valor nominal de \$1,00, liberadas. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía equivalente a US\$800,00, resuelven constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas, en uso de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías y con la misma unanimidad resuelven tratar el siguiente punto que conformará el orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.

Los accionistas deciden que para esta junta, actúe como Presidente Ad-Hoc, **GRACE MARTINEZ CEDEÑO** y como Secretario, **RICARDO MARTINEZ CEDEÑO**, en su condición de Gerente General. Habiéndose cumplido con lo establecido en la Ley de Compañías y en el estatuto social, la Presidente Ad-hoc declarada instalada la sesión.

En relación al **primer** y único punto del orden del día, toma la palabra el señor Ricardo Martínez, quien manifiesta que en vista de que la compañía fue declarada disuelta en noviembre 13 del 2014 por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.140029881, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, en diciembre 4 del mismo año, por haberse superado los motivos que originaron la citada disolución, mociona la reactivación de PRUZAM S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta.

Previa a la realización de la votación el Secretario de la junta, indica a los socios asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de

votar no procede plantear modificación a la moción. Por lo que se procede con la votación, la misma que se realiza en orden alfabético, así:

UNO) GRACE MARTINEZ CEDEÑO, quien comparece por sus propios derechos; vota a favor de la moción con los 700 votos que le corresponde por las 700 acciones que posee.

DOS) RICARDO MARTINEZ CEDEÑO, quien comparece por sus propios derechos; vota a favor de la moción con los 100 votos que le corresponde por las 100 acciones que posee

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar la reactivación de la compañía PRUZAM S.A. "EN LIQUIDACION.

NOTARIA XVII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vera
NOTARIO

NOTARIA XVII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vera
NOTARIO

W

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta. Reinstalada la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con las que se inició se da lectura a la presente acta y una vez que la aprueban todos los accionistas de manera unánime, se concluye la reunión a las diez horas y treinta minutos (10H30 a.m.), firmando para constancia todos los accionistas concurrentes a esta junta general universal y extraordinaria de la compañía PRUZAM S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

Grace Elizabeth Martinez Cedeño

GRACE ELIZABETH MARTINEZ CEDEÑO

ACCIONISTA - PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Ricardo Martinez Cedeño

RICARDO MARTINEZ CEDEÑO

ACCIONISTA - SECRETARIO DE LA JUNTA

Q

Q

Q

Q

Q

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 29.214
FECHA DE REPERTORIO: 15/Jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 08:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Junio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001652, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 1 de junio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PRUZAM S.A.**, de fojas 50.926 a 50.942, Registro Mercantil número 2.553. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29214

.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 16 de junio de 2015

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





Factura: 001-003-000005134

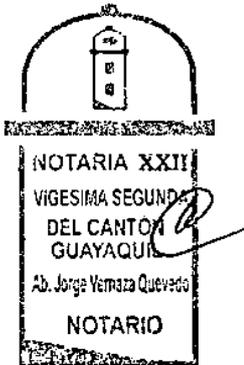


20150901022D02665

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20150901022D02665

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE JUNIO DEL 2015.



NOTARIO(A) VERNAZA QUEVEDO JORGE MARCELO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL